

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas<br/>Semestre . . . . . 100 -<br/>Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.<br/>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)<br/>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)<br/>Administrador del BOLETIN OFICIAL<br/>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|---|---|---|

Número 112

Viernes 17 de mayo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.** ("Boletín Oficial del Estado" del día 11 de mayo de 1963).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 28 de julio de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto), resuelto un recurso interpuesto contra valoración de méritos específicos y dos contra nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 11 de febrero de 1963 y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Cuarta categoría

Don Modesto Dueñas Martínez, de Cangas de Onís (Oviedo) a Medina del Campo (Valladolid).

#### Quinta categoría

Don Bernardo Negueruela Fernández de Velasco, interino en la plaza, a Peñafiel (Valladolid).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número dos del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, a aquel en que tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazos posesorios solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias en el "Boletín Oficial" de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comu-

nicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

1.587

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Corporación los pliegos de condiciones redactados para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de playa y vestuarios en el río Pisuerga (Moreras), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas cincuenta y un mil cinco pesetas con noventa y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...).

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas sesenta y cinco pesetas, determinada con arreglo al artículo 82 del citado Reglamento de Contratación, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta y ocho mil quinientas treinta pesetas, determinada en la misma forma que la provisional, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.534—1.124

## Ayuntamiento de Valladolid

### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Alfredo Corral Abascal, solicitud de licencia para apertura de un depósito de ganado vacuno, en el Camino de Casa Blanca, número, 20, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de abril de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.439—1.125

### ADALIA

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de las hierbas o pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, titulados "De Arriba" y "El Juncal", de una superficie de 6 hectáreas y 45 áreas, tendrá lugar la segunda subasta el día 18 de los corrientes, a las doce horas, en el Ayuntamiento, ante el señor alcalde o concejal en quien delegue.

El precio de licitación mínimo es el de veinte mil pesetas (20.000).

El tiempo de duración de tal aprovechamiento será el comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y termina el último día de febrero de 1964.

Los licitadores depositarán previamente una cantidad equivalente al 5 por 100 del mencionado precio de tasación, acompañando al pliego recibido acreditativo de la entrega de tal cantidad en la Depositaria municipal.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, bajo sobre cerrado y lacrado, a las que se unirá declaración de capacidad, ajustadas,

ambas, a los modelos insertos en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 58, del día 9 de marzo del año en curso.

La adjudicación se efectuará a favor de la proposición más ventajosa, y para en el caso de que existieran dos iguales, se adjudicará a favor de la persona que tenga la condición de vecino de la localidad.

Adalia, 9 de mayo de 1963.—El alcalde, Amando Rodríguez.

1.579—1.126

### ALMENARA DE ADAJA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones pertinentes.

Almenara de Adaja, 10 de mayo de 1963.—El alcalde, Alejandro García.

1.602—1.127

### CISTERNIGA

Formados los padrones de los arbitrios, derechos y tasas municipales que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones:

Padrón del arbitrio sobre circulación de bicicletas, año de 1963.

Padrón derechos sobre tránsito de animales domésticos, año de 1963.

Padrón de derechos municipales sobre rodaje y arrastre de carros de tracción animal, año de 1963.

Arbitrio sobre el consumo de vinos comunes o de pasto del año de 1962.

Cisterniga, 9 de mayo de 1963.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.595—1.128

### CORRALES DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, con sus justificantes y demás dictámenes, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrá formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Corrales de Duero, 11 de mayo de 1963.—El alcalde, Félix del Campo.

1.603—1.129

#### MEDINA DE RIOSECO

Por plazo de diez días, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios, todos ellos correspondientes al año de 1963.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón de tránsito de animales y carruajes por la vía pública.

Padrón de vigilancia a establecimientos.

Padrón de ocupación del subsuelo.

Padrón de alcantarillado.

Padrón de carruajes de lujo y cabañerías.

Padrón de desagües, voladizos, escarapates, muestros, letreros, gárgolas y rejas de piso.

Padrón de velocípedos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 10 de mayo de 1963.—El alcalde, C. Rueda.

1.593—1.130

#### OLMEDO

Habiendo presentado don Isidoro Velázquez Juárez, solicitud de licencia para instalar en su domicilio de la calle de San Julián, de esta villa, un taller de carpintería mecánica, compuesto de un aparato de sierra, un motor de 3 HP. y una cepilladora combinada con motor de igual capacidad, por el presente se hace saber a los que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Olmedo, 10 de mayo de 1963.—El alcalde, Eusebio Valero.

1.592—1.131

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 8 de octubre de 1954, llamando al procesado Blas Santos Moreno, en el sumario número 125 de 1953, sobre hurto, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.608

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161 de 1961, se ha seguido sumario por el delito de hurto, contra Benito Arroyo Galindo; en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que en su día fueron embargados al penado referido y que a continuación se expresan; bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un velomotor, marca G. A. C. Mobilette (Tipo AV-63), con motor número 41.121, cilindrada, en centímetros cúbicos, 63, de color oscuro, en mal estado de conservación, con placa número 314 del Ayuntamiento de Cabezón. Valorado el velomotor y el motor acoplado al mismo en la cantidad de 600 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día once de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que el vehículo que es objeto de subasta, se encuentra depositado en este Juzgado, donde podrá ser examinado por cuantas personas deseen tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.607—1.132

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de Carbajosa, Sociedad Limitada, contra don Braulio Martín Hernández, vecino de Fresno el Viejo, sobre reclamación de treinta y nueve mil setecientas treinta y seis pesetas veinte céntimos, para lo que fueron embargados los bienes siguientes:

Casa, en Fresno el Viejo, en la Plaza Mayor, número 21; que linda por la derecha, entrando, con herederos de Angel Blanco; izquierda, con casa parroquial, y espalda, con lagar y panera de Casto de la Rúa, mide mil dieciséis metros cuadrados. Tiene una puerta trasera al Juego de Pelota. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

El anterior edificio está formado por las siguientes partes, todas ellas y cada una de las cuales han sido embargadas por formar una única finca, así como también las instalaciones, muebles o maquinaria que en cada una se relacionan por tener relación con su aprovechamiento. En la parte delantera que da a la Plaza se encuentra instalada una tienda de ultramarinos, con los siguientes enseres:

Una báscula, marca "Arisó", de mostrador. Tasada en 1.000 pesetas.

Un surtidor de aceite. Tasado en 500 pesetas.

Dos mostradores con tapa de mármol. Tasados en 1.200 pesetas.

Una estantería, de madera, de varios cajones. Tasada en 400 pesetas.

Otra estantería, con 6 anaqueles. Tasada en 200 pesetas.

Otra estantería, de iguales características. Tasada en 200 pesetas.

#### Muebles de casa

Una máquina de coser, marca "Alfa". Tasada en 1.000 pesetas.

Un armario de luna. Tasado en 200 pesetas.

Una estufa eléctrica, número 5.996. Tasada en 200 pesetas.

Un aparato de radio, marca "Yustes", modelo 716 Achasisnu, número 26.092, con mal funcionamiento. Tasado en 1.200 pesetas.

En la parte central se encuentra instalado un cinematógrafo, con instalación eléctrica necesaria para su funcionamiento, compuesta de todos los elementos precisos para ello, y con los elementos necesarios para la proyección de películas, que son:

Un amplificador y tocadiscos, marca "Optimus". Tasados en 1.500 pesetas.

Dos estufas, tipo "Marconi", marca FRKI, números 330298 y número 330261. Tasadas las dos en 500 pesetas.

Un altavoz eléctrico. Tasado en 300 pesetas.

Un proyector de cine, marca "Marín", al parecer en buen estado de funcionamiento, con un motor acoplado eléctrico. Tasado en 60.000 pesetas.

363 butacas, de madera, en mal estado, en la sala de cine. Tasadas en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir H. Olivetti. Tasada en 1.500 pesetas.

En la parte posterior, se encuentra instalada una panadería, con su horno, y en éste sus herrajes, instalación, quemador de gas oil, motor eléctrico de 3 H. P., una amasadora y un refinador de masa. Tasado todo en 40.000 pesetas.

Total valor, 369.900 pesetas.

Para la subasta de referidos bienes, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo venidero y su hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que no obra en los autos la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a las del actor —si las hubiere— quedarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a once de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Pérez-Minayo Urrutia.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.615 - 1.132

#### MEDINA DE RIOSECO

Don Luis María Martín Miguel, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio de la pieza de responsabilidades civiles del sumario número 114 de 1960, por el delito de hurto, contra los penados Luis y Fernando Lara González, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que en su día fueron embargados a los referidos penados y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que se indican:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una motocicleta, marca "Guzzi-Hispania", de 65 centímetros cúbicos, con el número 724.423 de motor, sin que conste el estado en que se encuentra; tasada en la cantidad de seis mil pesetas.

2.º Una motocicleta, marca "Montesa", de 125 centímetros cúbicos, matrícula M-173457, con el número de motor y chasis 84.558, en buen estado de conservación; valorada en diez mil doscientas pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el día once de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en el Ayuntamiento de Benavente, donde serán puestos de manifiesto a cuantos posibles licitadores interese verlos.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Luis María Martín Miguel.—El secretario judicial accidental, José Martínez.

1.606 - 1.133

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ATAQUINES (VALLADOLID)

#### SUBASTA DE PASTOS

El próximo día 30 del actual, a las trece horas y por el sistema de pujas a la llana, tendrá lugar en el domicilio de la Hermandad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojera y barbechera que comprenden una superficie de mil ciento cincuenta y tres hectáreas, para mil quinientas veinticinco cabezas de ganado lanar, con una tasación mínima de cuarenta y un mil pesetas.

Ataquines, 13 de mayo de 1963.—El jefe de la Hermandad, Emilio González.

1.618 - 1.134

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑEL DE ARRIBA

Don Justo García Treviño, presidente de la Comunidad de Regantes de Piñel de Arriba.

Hago saber: Que esta Entidad celebrará reunión general ordinaria, en el domicilio social de la Hermandad Sindical, el día 27 de mayo, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte y media en segunda, conforme al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprovechamiento de aguas en el riego.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de 1962.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñel de Arriba, 4 de mayo de 1963. El presidente, Justo García.

1.585 - 1.135